

#27369

9170416

SECURITY
INVESTIGATION
DIVISION

Subject: [illegible]
Date: [illegible]

X

Y

Y

1

Y

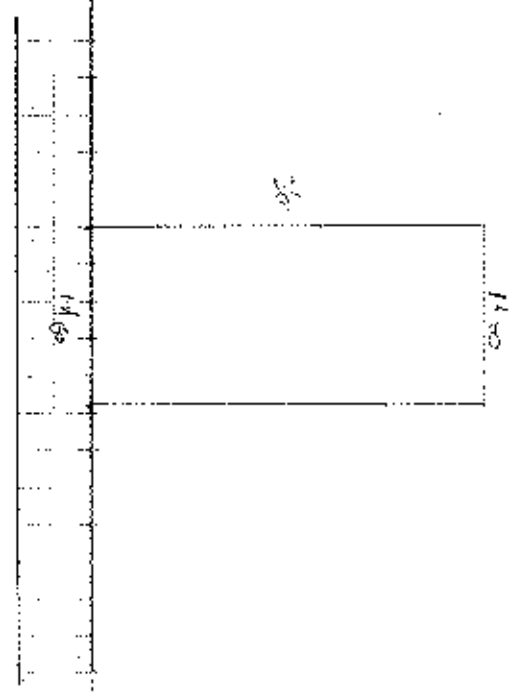
X

Y

Y

Y

302
35
42



also photocopied from 18/11/14

00

02

00

CONFIDENTIAL

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	Fecha
	BRAVO MARTALU	ERENANZO	1390146635001	TERCERA	7 / NOV / 95
	Empresa Novickos Huancabamba S.A.			I	
cópies					

1		00190303AL	ESTRERO 0
2			ENARRIO PARCIAL
3			ENARRIO TOTAL
4			OTROS ESPECIFICAR:

Vacio

MODULO DE PROPIEDAD

1	UN SOLO PROPIETARIO
2	PRESENCIA INDIENSA
3	VARIOS PROPIETARIOS

FACTORES DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES Y TERMINADOS)

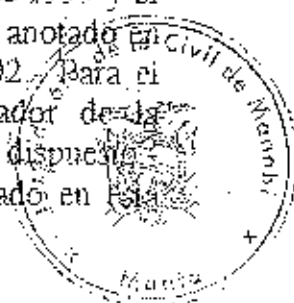
[illegible][illegible]

COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR EL SEÑOR AB. CARLOS
CEDENO CEVALLOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NO.
0886-1999 QUE SIGUE EL ECON. GIOTTO VERA COSTA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACUICOLA MANABITA S.A. EN CONTRA DE
FERNANDO BRAVO MARTILLO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Manta, diciembre 3 del 2009; a las 11h29m.-

VISTOS: Incorpórese al proceso los documentos y escritos que anteceden y en atención a lo solicitado por Ana Inés Zambrano Vera téngase en cuenta lo que manifiesta en relación a que se encuentra casada con el ejecutado señor Fernando Antonio Bravo Martillo, lo cual justifica con la inscripción de matrimonio celebrado en el Registro Civil de Manta, el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, inscrito en el tomo uno, página número trescientos noventa y cinco y acta número trescientos noventa y cinco. En lo que respecta a la solicitud de nulidad del remate no es procedente toda vez que el artículo 472 del Código de Procedimiento Civil determina las causas de nulidad. En lo principal, ejecutoriado como esta el auto de calificación de postura, en atención a lo dispuesto en los Arts. 463 y 464 del Código de Procedimiento Civil y por haberse determinado que el ejecutado se encuentra casado con Ana Inés Zambrano Vera, quien no es parte demandada en esta causa, adjudíquese a favor de la compañía Acuicolas Manabitas S.A., representada por el economista GiOTTO Vera Costa, solo los derechos de gananciales que corresponden al señor FERNANDO ANTONIO BRAVO MARTILLO es decir el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno signado con el número dieciséis, ubicado en las inmediaciones de la central Terminal Miraflores ahora Bellavista de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyos linderos y medidas son: Por el frente, once metros con sesenta centímetros (11.60m); por atrás, once metros con sesenta centímetros (11.60m), propiedad particular; por el costado derecho, veinticuatro metros con setenta centímetros (24.70m) con propiedad privada; y, por el costado izquierdo, con veinticuatro metros setenta centímetros (24.70m), con propiedad de Santa Clemencia Miranda. El valor por el cual se le adjudica es de dos mil doscientos dólares en base a la oferta que se la hizo sobre el cincuenta por ciento del precio del avalúo del bien a rematarse. Ejecutoriada que sea esta adjudicación de remate, protocolícela en una de las notarias de este cantón e inscribasc la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- El señor Actuario del despacho previas las formalidades de ley, conferirá las copias correspondiente.- Se cancelan todas las medidas previstas que pesen sobre el mencionado bien inmueble.- Así mismo se cancela la prohibición de enajenar inscrita bajo el número 234 del Registro de Prohibiciones anotada con el Repertorio General número 2486 de fecha septiembre 2 de 1999 y el embargo inscrito, con el número 19 del Registro de embargos, anotado en el Repertorio General 804 de fecha 20 de febrero del 2002. Para el cumplimiento de lo ordenado notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota de lo aquí dispuesto. Notifíquese al Depositario Eduardo Delgado Macías, nombrado en esta



causa, quien tiene en custodia el referido bien para que proceda a la formal entrega de los derechos de gananciales adjudicados. Notifíquese.- f) Vb. Carlos Sedeño Cavallos Jura Sexto de lo Civil de Manabí.

CERTIFICO: Que las fotocopias del Auto de Adjudicación que antecede son igual a su original, la misma que confiero por Mandato Judicial y virtud de estar ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-

Manta, 15 de Septiembre del 2014.

Ab. Jaime E. Sánchez Valencia
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL



2014	13	08	01	P7763
------	----	----	----	-------

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION A FAVOR DE LA COMPAÑIA ACUICOLAS MANABITAS S.A. Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: \$6,936.80 MANTA, NOVIEMBRE 12 DEL 2014.- EL NOTARIO.-



Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116615

Nº 0116615

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26157

Fecha: 28 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-20-01-16-000

Ubicado en: IMD. CENTRAL TERMINAL MIRAFLORES LT 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 301,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
BRAVO MARTILLO FERNANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6936,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6936,80

Son: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE EXISTE INSCRITA PROHIBICIÓN INSCRITA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1999, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI Y EMBARGO INSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2010, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS EN LA SOLVENCIA DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.



Impreso por: MARIS REYES 28/10/2014 16:35:30



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0062876

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a _____ URBANO
ubicada _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
cuyo _____ BRAVO MARTILLO FERNANDO, _____ asciende a la cantidad
de _____ IMD. CENTRAL TERMINAL MIRAFLORES LT. 16
_____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
_____ \$1100.00 MIL CIENTO CERO/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION 50%

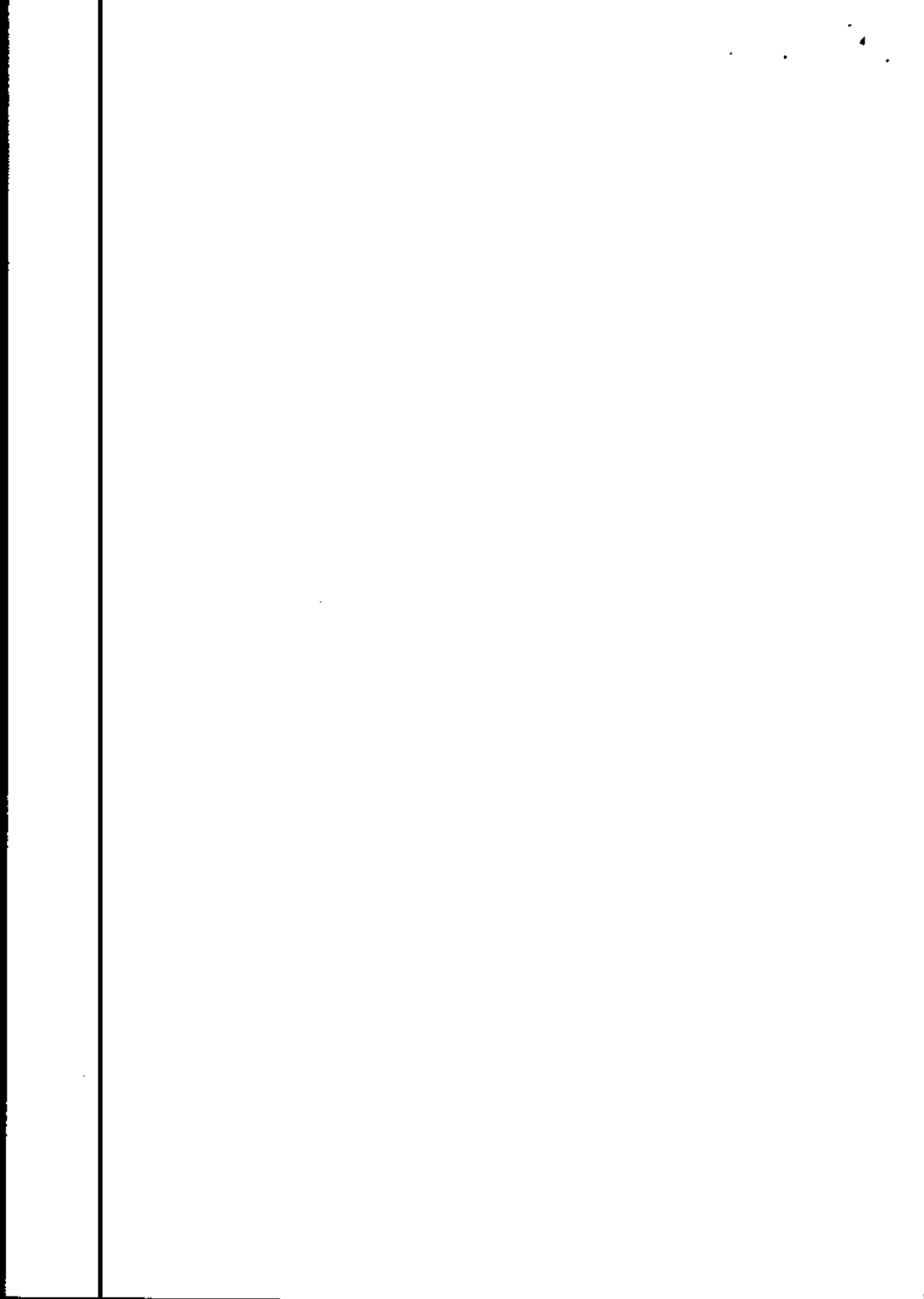
MPARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

31 OCTUBRE 2014



[Firma]
Director Financiero Municipal





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SAN LUCAS ARTEAGA RUGO FRANCISCO

Matrícula No: 13-2009-194

Cédula No: 1311114039

Fecha de inscripción: 08/02/2011

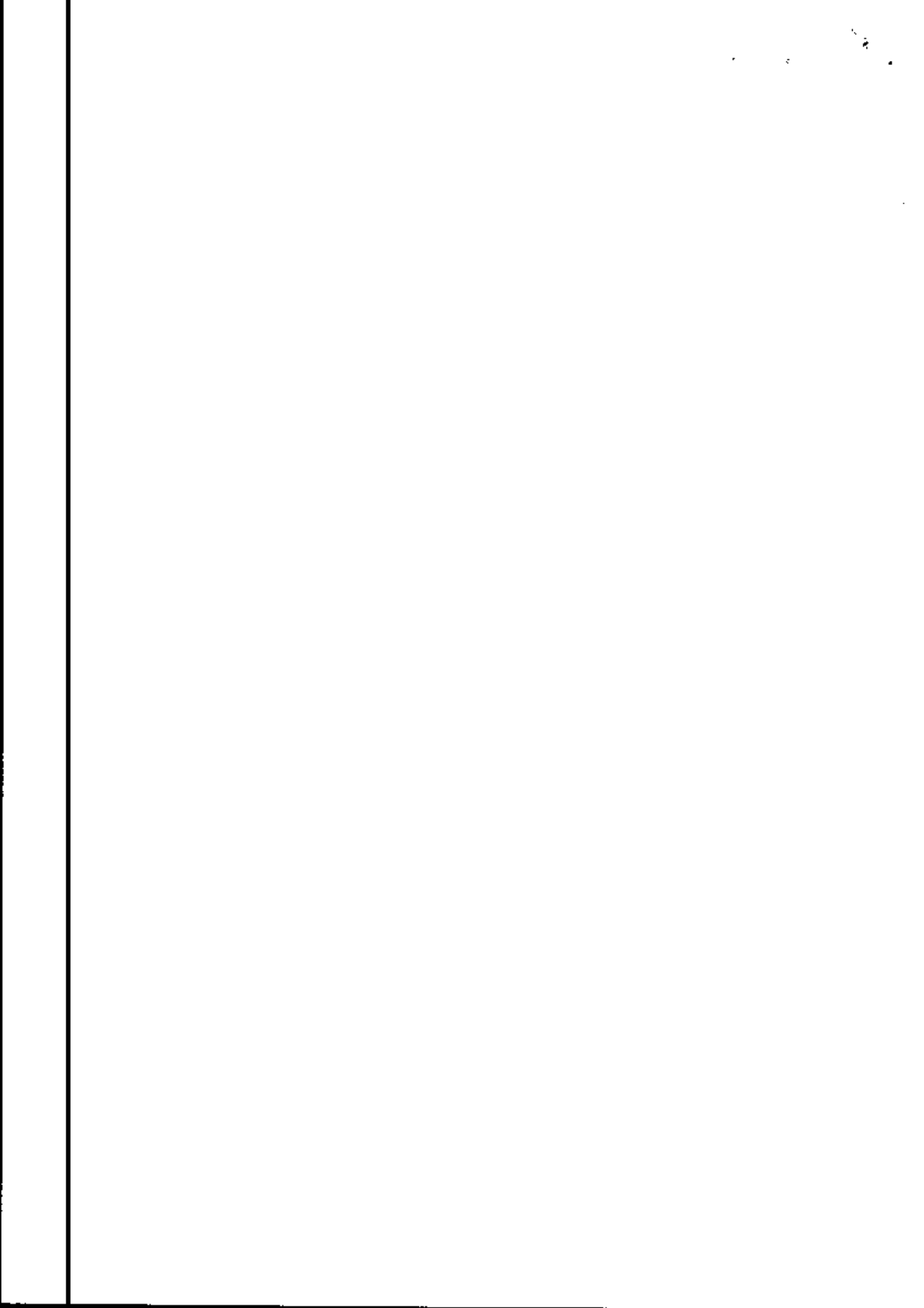
Matrícula anterior: 4027

Tipo de sangre: O+



Firma





DIRECCION DE
ALUMES,
CENTROS Y
ESTADOS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
QUINTANA ROO

FECHA DE EMISION	25/10/14	FECHA DE VENCIMIENTO	
NUMERO DE EMISION	322646		
FECHA DE RECEPCION			
FECHA DE ENTREGA			
FECHA DE CANCELACION			

ALUMES

FECHA DE EMISION		FECHA DE VENCIMIENTO	
NUMERO DE EMISION			
FECHA DE RECEPCION			
FECHA DE ENTREGA			
FECHA DE CANCELACION			

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

FECHA DE EMISION: 25/10/14

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/14

FECHA DE RECEPCION: 25/10/14

FECHA DE ENTREGA: 25/10/14

FECHA DE CANCELACION: 25/10/14

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0094877



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERRILFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ESTACIO WALTER GUILLERMO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1071727000 BARRIO PERPETUO SOCORRO AVENIDA M3
Manta, veinte de Agosto del dos mil catorce



Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

31266



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31266:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Junes, 10 de octubre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3200116

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones que les corresponden sobre el terreno, que esta signado con el lote n. DIECISEIS, Ubicado en las Inmediaciones de la Central Terminal Miraflores de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; once metros sesenta centímetros y calle Pública; POR ATRAS; los mismo once metros sesenta centímetros y el lote n. dieciocho y parte del lote n. doce POR EL COSTADO DERECHO; veintiseis metros y lote n. diecisiete, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; los mismos veintiseis metros y el lote n. quince, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE; trescientos un metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA, Los gravámenes descrito a la presente fecha se encuentra en total Vigencia.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	22 02/12/1986	82
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.864 18/12/1995	1.231
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición	234 02/09/1999	462
Embargos	Embargo	10 20/02/2002	19

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 02 de diciembre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.602

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Entre los Herederos y Coherederos del Causante Sr. Carlos María Delgado



llegando a un acuerdo voluntario amigable y extrajudicial en repartirse el predio ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia y cantón Manta, lo que hoy es la loma o loma de atrás de las instalaciones de la central Térmica de EMELMANABI S.A. en la siguiente forma. A la Heredera Sra. Matilde Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números 1 y 2, 17, 31, 32, 34,. A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija Maria Ernestina Lucas, Delgado, se le adjudica los lotes signados con los números tres, doce, trece, veinte, veinticinco y treinta y cinco. A la Heredera Monserrate Delgado Mero se le adjudican los lotes signados con los números cuatro y veinte y ocho. A la heredera María del Carmen Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números cinco y veintidós. A la heredera Sra. Rosario Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números siete y treinta. A los herederos del Sr. Segundo Maximino Delgado López (que hereda su única hija Susana Narcisa del Jesús Delgado Vega) se le adjudica los lotes signados con los números ocho y veintitrés. A los herederos de la Sra. Mercedes Delgado Mero, que heredan sus únicos hijos y universales herederos los señores coherederos José Remigio Flores Delgado, Blanca Teresa Flores Delgado, Manuel Antonio Flores Delgado, Carmen Gladys Flores Delgado, Mercedes Maria Flores Delgado y Maria Flor Flores Delgado se les adjudica los lotes signados con los números nueve y veintiséis. A la heredera Sra. Ángela Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números diez, once, veinticuatro y veintisiete. Al heredero del Sr. Carlos Hldefonso Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números seis, catorce, diecinueve y veintiuno. A la heredera Sra. Maria Clarita Rufina Delgado Anchundia se le adjudica los lotes quince y veintinueve. A los herederos de la Sra. Carmen Delgado Mero (que son sus únicos y universales herederos los señores coherederos Juana Hercilia Cheme Delgado, Pedro Alejandro Cheme Delgado, Jovita Mariana Cheme Delgado, Luis Hipólito Cheme Delgado y Mariana del Jesús Cheme Delgado, se les adjudica los lotes signados con los números dieciséis y treinta y tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005262	Delgado Lopez Carlos Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000005275	Delgado Mero Carmen	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005272	Cheme Delgado Jovita Mariana	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005270	Cheme Delgado Juana Hercilia	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005273	Cheme Delgado Luis Hipólito	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005274	Cheme Delgado Mariana Del Jesus	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005271	Cheme Delgado Pedro Alejandro	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005269	Delgado Anchundia Maria Clarita Rufina	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005283	Delgado Lopez Segundo Maximino	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005285	Delgado Mero Ana Abigail	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005266	Delgado Mero Angela	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005268	Delgado Mero Carlos Hldefonso	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005263	Delgado Mero Maria Del Carmen	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005264	Delgado Mero Matilde	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005267	Delgado Mero Monserrate	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005265	Delgado Mero Rosario	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005282	Delgado Vega Susana Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005277	Flores Delgado Blanca Teresa	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	13-00301351	Flores Delgado Carmen Gladys	Casado(*)	Manta





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Herederos - Propietario	80-0000000005276	Flores Delgado Jose Remigio	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	01-30020997	Flores Delgado Manuel Antonio	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02387525	Flores Delgado Maria Flor	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02393234	Flores Delgado Mercedes Maria	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000005284	Lucas Delgado Maria Ernestino	Casado(*)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 18 de diciembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.231 - Folio Final: 1.231

Número de Inscripción: 1.864 Número de Repertorio: 4.143

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de noviembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones que les corresponden sobre el terreno que esta signado con el lote n. Dieciséis ubicado en las inmediaciones de la Central Terminal Miraflores de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000005275	Delgado Meró Carmen	(Ninguno)	Guayaquil
Comprador	80-0000000019847	Bravo Martillo Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000005272	Cheme Delgado Jovita Mariana	Soltero	Guayaquil
Vendedor	80-0000000005270	Cheme Delgado Juana Herclia	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	80-0000000005273	Cheme Delgado Luis Hipolito	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	80-0000000005274	Cheme Delgado Mariana Del Jesus	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	80-0000000005271	Cheme Delgado Pedro Alejandro	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	22	02-dic-1986	82	94

3 / 1 Prohibición

Inscrito el: jueves, 02 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 462 - Folio Final: 472

Número de Inscripción: 234 Número de Repertorio: 2.486

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Gioto Vera Costa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Acuícola Manabita S.A.
El Sr. Gioto Vera Costa representante legal de la Compañía Acuícola Manabita S.A. es poseedor legítimo de una letra

d c e a m b i o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta



Demandante 80-0000000019848 Compañía Acuicolasmanabitas S A Manta
Deudor 80-0000000019847 Bravo Martillo Fernando (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1656	23-oct-1998	1092	1092
Compra Venta	1864	18-dic-1995	1231	1231

4 / **Embargo**

Inserito el: miércoles, 20 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 19 - Folio Final: 26

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 804

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo Por Mandato Judicial ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio Ejecutivo N. 886/99 que sigue el Econ. Giotto Vera Costa, Gerente de Acuicola Manabita S.A., en contra del Sr. Fernando Bravo Martillo en el cual se ordena el embargo de los derechos y Acciones de propiedad del demandado. Adquiridos con fecha 18 de Diciembre de 1995.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Guayaquil
Demandado	80-0000000019847	Bravo Martillo Fernando	(Ninguno)	Guayaquil
Demandante	80-0000000055581	Acuicola Manabita S A		Guayaquil

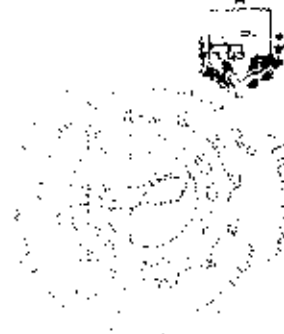
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1864	18-dic-1995	1231	1231





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:17 del sábado, 20 de septiembre de 2014

A petición de: *Ing. Roberto...*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

Age Group	1997	2000	2003
18-29	~75%	~80%	~85%
30-49	~65%	~70%	~75%
50-69	~55%	~60%	~65%
70+	~45%	~50%	~55%